

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°058-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 21 de abril del 2022**

**VISTO:**

El Oficio N°703-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de abril del 2022, Informe N°0410-2022-UNJ/OPP, de fecha 21 de abril de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°703-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de abril del 2022, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el reembolso por el importe de S/ 1,656.00 (Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), por concepto de gastos en la compra de 120 M3 de agua potable para el Campus Universitario;

Mediante Proveído la Presidencia de la Comisión Organizadora, autoriza el reembolso por el monto de S/ 1,656.00 (Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), a favor el Ing. Wilder Rosalino Gómez Penadillo, Director General de Administración, por concepto de gastos en la compra de 120 M3 de agua potable para el Campus Universitario;

Con Oficio N°733-2022-UNJ/DGA, de fecha 19 de abril de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe S/ 1,656.00 (Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), para atender reembolso a favor del Ing. Wilder Rosalino Gómez Penadillo, Director General de Administración, por concepto de gastos en la compra de 120 M3 de agua potable para el Campus Universitario;

Mediante Informe N°0410-2022-UNJ/OPP, de fecha 21 de abril de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Ing. Wilder Rosalino Gómez Penadillo, Director General de Administración, por concepto de gastos en la compra de 120 M3 de agua potable para el Campus Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,656.00 (Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), a favor el Ing. Wilder Rosalino Gómez Penadillo, Director General de Administración, por concepto de gastos en la compra de 120 M3 de agua potable para el Campus Universitarios;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**UNJ** UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilder R. Gómez Penadillo  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN